CONTENIDO

Presentación

Introducción

1. **Tipologías bibliográficas y su definición**
   - 1.1. Libros Resultado de Investigación
   - 1.2. Libros de Formación
   - 1.3. Libros de Divulgación de investigación o Compilación de Divulgación
   - 1.4. Manuales y Guías Especializadas
   - 1.5. Libros de Investigación-creación o Creación (piloto)
     - *1.5.1. Definición general de productos de Apropiación Social del Conocimiento*
     - *1.5.2. Definición general de Divulgación Pública de la CTeI*
2. **Áreas del conocimiento, colecciones y tipologías bibliográficas**
3. **Proceso de publicación**
   - 3.1. Cronograma de publicación
   - 3.2. Términos legales
   - 3.3. Formato de publicación
   - 3.4. Presentación de contenidos y de forma
     - *3.4.1. Soportes*
     - *3.4.2. Formatos de recepción*
   - 3.5. Cumplimiento de requisitos y evaluación de coincidencias
   - 3.6. Normas de estilo y corrección ortotipográfica
     - *3.6.1. Estructura para obras diferentes a resultado de investigación*
     - *3.6.2. Estructura para obras resultado de investigación y académicas*
     - *3.6.3. Disposición de página*
     - *3.6.4. Generalidades para tablas y figuras*
     - *3.6.5. Uso de imágenes y fotografías*
     - *3.6.6. Sobre las referencias*
     - *3.6.7. Sobre el autoarchivo*

PRESENTACIÓN

El Fondo Editorial ITM (en adelante FEITM) valora los libros como instrumentos esenciales para comunicar y divulgar los resultados de los trabajos de investigación y de desarrollo o aplicación de los conocimientos de la comunidad académica. Por ello, es necesario que los autores y los compiladores tengan en cuenta los criterios editoriales de publicación del FEITM para que, a través de un proceso editorial riguroso, cuidadoso de la transferencia de información, garantice su normalización y disponibilidad, para que el lector reciba un producto bibliográfico cuyo contenido dé cuenta de sus cualidades científicas, sus aportes significativos al conocimiento de su área específica, y que además reconozca el resultado de un proceso de investigación o de reflexión pertinente, bien desarrollado y concluido, que considera la importancia de la apropiación del conocimiento y su impacto en la comunidad.

Para ayudar a este propósito, el FEITM ha elaborado, por una parte, estos «Criterios generales para la publicación de textos», con los que los autores interesados en iniciar un proceso editorial podrán identificar las condiciones en que deben postular su obra, los canales más adecuados para hacerlo, los tiempos que toma el proceso y la documentación que deben llenar y adjuntar para ser admitidos. Por otra parte, el FEITM también pone a disposición de los interesados la «Guía de autores y compiladores» que explica cuáles son las responsabilidades que debe asumir un autor o un autor-compilador que pretende publicar con el FEITM. Ambos documentos son de consulta obligatoria, pues ellos constituyen el primer filtro con que el FEITM decide qué trabajos acepta y cuáles rechaza.

Es importante recalcar que la recepción de los textos no implica necesariamente su publicación, que todos los textos, en principio, deben someterse al proceso de diagnóstico, selección y evaluación por pares doble ciego, y que toda obra que complete el proceso exitosamente y se convierta en libro se publicará entre 15 a 18 meses luego de haber sido sometida al proceso de publicación.

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de contribuir a la misión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (MinCiencias), el Fondo Editorial ITM acoge los ajustes consignados en las disposiciones del «Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y del Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación».

Por ello, el Fondo Editorial ITM ha decidido actualizar su Política Editorial, ajustar sus procesos y criterios editoriales para cumplir con los nuevos requisitos, y redefinir sus colecciones editoriales con total ajuste a los criterios de MinCiencias.

El Fondo Editorial ITM está comprometido con la generación de nuevo conocimiento de calidad que redunde en el crecimiento profesional de nuestros autores, la apropiación social del conocimiento y el desarrollo científico y tecnológico para el bienestar social de los colombianos.

Con estas acciones, el Fondo Editorial ITM busca brindar a sus autores información actualizada acerca de cómo clasificar una obra que va a ser postulada para posible publicación y así evitar controversias innecesarias; posicionar nuestra producción editorial como «un capital relevante» para el desarrollo y reconocimiento institucional del ITM y la visibilidad internacional de nuestros autores.

Es de esperar que esta redefinición de sus colecciones sirva al Fondo Editorial ITM para identificar sus ventajas competitivas, sus áreas de crecimiento y de mejora y monitorear aquellas que no dependan directamente de las acciones del Fondo.

Estas adecuaciones representan la posibilidad de medir con mayor certeza su impacto, mantener un seguimiento adecuado de sus procesos y de la información que recibe y entrega, profundizar en las buenas prácticas editoriales de transparencia, legalidad y aprovechamiento eficiente de recursos, hacer visibles el origen y destino de sus productos editoriales y establecer con nitidez cuáles son las áreas prioritarias y de interés que se articulan con las necesidades de la institución y del país.

Siempre de acuerdo con el «Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación» y acatando la reglamentación o directrices acerca de los procesos de control y sanción que el ITM debe mantener sobre los grupos de investigación que reciben su aval (según la recomendación de MinCiencias), el Fondo Editorial ITM adopta las siguientes definiciones para evitar controversias y ofrecer una estructura sólida de sus colecciones editoriales.

1. Tipologías bibliográficas y su definición

1.1. Libros Resultado de Investigación

a. Publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación que, previo a su publicación, ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida.
b. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.
c. Se entiende que un libro está constituido por «capítulos» que constituyen las partes principales del libro, que presentan un tema por abordar, que lo desarrollan y que llegan a conclusiones, de tal manera que presenten una unidad temática en sí mismos.
d. En el caso de los libros de elaboración conjunta, se entiende que cada capítulo tiene un autor o autores identificables, que aparecen claramente bien sea en el índice, en el inicio o en el fin del capítulo. Los libros de elaboración conjunta se entienden como compilación, o como edición académica o como obra colectiva. No se consideran como «capítulos» presentaciones de compilaciones, prólogos o introducciones que no respondan a la definición anteriormente referida. Se excluyen también epílogos o conclusiones, anexos, índices, bibliografías, dedicatorias y reseñas biográficas de autores.
e. En esta definición de libro resultado de investigación no están contempladas las siguientes publicaciones, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos:
    - resúmenes, presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza de idiomas, libros de formación, entrevistas, manuales, guías, cartillas, ensayos, ponencias, memorias de eventos, libros de poesía, novelas, ni libros de divulgación ni libros de formación.
f. Se considerarán como Libros Resultado de Investigación las traducciones filológicas y edición de fuentes, siempre que cumplan de manera estricta la siguiente definición:
    - Libro de traducción filológica y edición de fuentes. Trabajo investigativo que concreta la traducción, edición y anotación crítica de fuentes (lenguas clásicas, lenguas indígenas). El texto puede presentar la versión diplomática de un manuscrito, una colección de manuscritos o trabajos de crítica textual. Las traducciones deben ser derivadas de procesos de investigación sobre la tradición de las versiones o traducciones previas del texto o suponer un cambio en el paradigma con el cual se ha interpretado el texto fuente.
    - Este libro presenta un material complementario ordenado por un marco de interpretación que puede ser presentado en un estudio

introductorio, ensayos interpretativos complementarios o glosarios, índices y aparato de notas, etc. Además, este tipo de traducciones deben cumplir con todos los requisitos establecidos para los Libros Resultado de Investigación.

- Nota 1. Se validarán los capítulos que hacen parte de libros compilatorios, cuando estos cumplan de manera estricta el concepto, los requerimientos de existencia y de calidad definidos para el "Capítulos en libro resultado de investigación". No se contarán los libros de compilaciones como unidades adicionales a los capítulos registrados.
- Nota 2. Todos los capítulos de un libro resultado de investigación en coautoría, deben ser escritos por los mismos autores. De lo contrario se considerará esta publicación como un libro compilatorio y se evaluarán los capítulos como unidades separadas, de acuerdo con lo establecido en el presente documento conceptual.
- Nota 3. Las publicaciones que no cumplan con la totalidad de los requerimientos de calidad definidos para «Libros Resultado de Investigación», serán categorizadas dentro de la Tipología de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia.

1.2. Libros de Formación

a. Publicación orientada a la formación pedagógica que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje.

b. Los contenidos temáticos de estas publicaciones tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico, académico o laboral, y además están dirigidos a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber.

c. En esta definición se incluyen las siguientes tipologías:
Libros de texto; manuales y guías de aprendizaje; libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos; materiales educativos para colegios, escuelas o universidades; libros de compilación de una disciplina; libros sobre metodologías, etc., orientados hacia la formación.

1.3. Libros de Divulgación de investigación o Compilación de Divulgación

a. Publicación cuyo objetivo es difundir, promover y dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible. Incluye compendios del estado del arte de una disciplina o área del saber, o los resultados y principales contribuciones de un proceso investigativo.

1.4. Manuales y Guías Especializadas

a. Publicación especializada derivada de proyectos de investigación, donde se recogen los aspectos básicos o esenciales sobre los procedimientos, procesos, protocolos y técnicas que permiten comprender mejor el funcionamiento de algo o acceder de manera ordenada y concisa a su conocimiento.

b. En esta definición se incluyen aquellos manuales o guías dirigidos a un público con conocimientos técnicos sobre algún área y cuyo propósito es implementar un procedimiento y/o metodología o transferir conocimiento técnico.

1.5. Libros de Investigación-creación o Creación (piloto)

a. Se entiende por obras provenientes de la creación o investigación-creación, aquellos productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas.

b. Estos productos provienen de proyectos de investigación, creación o investigación-creación, debidamente aprobados mediante convocatorias internas o externas o avalados por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local, regional, nacional e internacional.

c. El libro de creación es un producto cuya escritura y lectura aportan conocimiento y pensamiento crítico al conjunto de la población (local/global) sobre diversos contextos e imaginarios estéticos, éticos, socioculturales y políticos, a través de la emulación de estos contextos e imaginarios de manera ficcional y verosímil.

d. El libro de creación forma parte de la producción de nuevo conocimiento social y humanístico, diferente a la producción bibliográfica, y a otros productos de investigación científica en el campo de las ciencias duras.

e. La creación de estos imaginarios en el espectro literario implica experiencias tanto históricas como contemporáneas. El libro de creación es el efecto de un proceso complejo que, simultáneamente con su proceso de producción, genera nuevo conocimiento.

- El Libro de Creación incluye varios géneros tales como:
  - + novela,
  - + cuentos,
  - + poemario,
  - + obra dramática,
  - + novela gráfica,
  - + traducción literaria,
  - + ensayos,
  - + guiones teatrales o cinematográficos, y
  - + toda otra forma artística considerada como perteneciente al campo de la creación.
- Puede ser de autor individual o colectivo, puede ser en formato digital o impreso. Este resultado será considerado como producto de un proceso de investigación-creación, que sea evaluado por pares.

Nota: en caso de que el comité de un evento académico esté interesado en publicar las memorias de sus **ponencias,** de manera periódica, deberá tramitar ante el Fondo Editorial ITM la solicitud del código ISSN, para que estas se publiquen en el micrositio de la página web que se disponga para dicho evento. Para ello, comuníquese al correo fondoeditorial@itm.edu.co y solicite la «Guía para la solicitud de creación y gestión de ISSN», que con gusto se la haremos llegar. En cualquier caso, tenga en cuenta que, por el

momento, el Fondo Editorial ITM no publica compilaciones de memorias de eventos (*proceedings*), pero es un producto que está en estudio y que, si algún autor postula esta tipología para publicación, el FEITM tratará el caso de manera excepcional.

1.5.1. Definición general de productos de Apropiación Social del Conocimiento

a. Se consideran productos resultados de procesos de apropiación social del conocimiento aquellos que implican que la ciudadanía intercambie saberes y conocimientos de ciencia, tecnología e innovación para abordar situaciones de interés común y proponer soluciones o mejoramientos concertados, que respondan a sus realidades.

b. La apropiación social del conocimiento convoca la participación ciudadana de investigadores, comunidades, líderes locales, gestores de política, empresarios, entre otros, para gestionar, producir y aplicar la ciencia en su cotidianidad, y así, contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida a partir del diálogo de saberes y la construcción colectiva del conocimiento.

1.5.2. Definición general de Divulgación Pública de la CTeI

a. Se consideran productos comunicativos para la divulgación pública de la CTeI aquellos que son resultado de procesos de investigación y contribuyen a la comprensión del poder transformador y la relevancia que tiene la ciencia, la tecnología y la innovación en la vida, las comunidades y los territorios.

2. Áreas del conocimiento, colecciones y tipologías bibliográficas

El FEITM recibe, procesa y publica obras de cualquier área del conocimiento, con un énfasis especial, por nuestro carácter universitario, en las tipologías de libros resultado de investigación (científica o filosófica, bajo cualquier corriente de pensamiento o marco interpretativo), de formación o de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.

A continuación, se describen nuestras colecciones editoriales con base en las grandes áreas del conocimiento definidas por la Organización para el Comercio y el Desarrollo Económicos (OCDE) para que los interesados, al someter su obra a consideración del FEITM, sepan si esta se ajusta a nuestro catálogo y si, en consecuencia, su envío es pertinente.

GRAN ÁREA (SEGÚN OCDE)	ÁREA	NOMBRE DE LA COLECCIÓN	TIPOLOGÍA
CIENCIAS NATURALES	Matemática Computación Y Ciencias de la Información Ciencias Físicas Ciencias Químicas Ciencias de la Tierra y Medioambientales Ciencias Biológicas Otras Ciencias Naturales	NATURAE	• Investigación • Formación • Investigación-creación • Apropiación social del conocimiento • Divulgación pública de la CTeI
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	Ingeniería Civil Ingenierías Eléctrica, Electrónica e Informática Ingeniería Mecánica Ingeniería Química Ingeniería de Materiales Ingeniería Médica Ingeniería Ambiental Biotecnología Ambiental Biotecnología Industrial Nanotecnología Otras Ingenierías y Tecnologías	TEKNIK	• Investigación • Formación • Investigación-creación • Apropiación social del conocimiento • Divulgación pública de la CTeI
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	Medicina Básica Medicina Clínica Ciencias de la Salud Biotecnologías de la Salud Otras Ciencias Médicas	VITA	• Investigación • Formación • Investigación-creación • Apropiación social del conocimiento • Divulgación pública de la CTeI
CIENCIAS AGRÍCOLAS	Agricultura, Silvicultura y Pesca Ciencias Animales y Lechería Ciencias Veterinarias Biotecnología Agrícola Otras Ciencias Agrícolas	RAÍCES	• Investigación • Formación • Investigación-creación • Apropiación social del conocimiento • Divulgación pública de la CTeI
CIENCIAS SOCIALES	Psicología Economía y Negocios Ciencias de la Educación Sociología Derecho Ciencias Políticas Geografía Social y Económica Periodismo y Comunicaciones Otras Ciencias Sociales	DELIBERARE	• Investigación • Formación • Investigación-creación • Apropiación social del conocimiento • Divulgación pública de la CTeI
HUMANIDADES	Historia y Arqueología Literatura e Idiomas Historia de la Ciencia y la Tecnología Arte Otras Humanidades	LITTERAE	• Investigación • Formación • Investigación-creación • Apropiación social del conocimiento • Divulgación pública de la CTeI
BIBLIOTECA BÁSICA DE MEDELLÍN	Es una serie de 27 libros que el FEITM editó una única vez, escritos por una variedad de autores locales o nacionales de finales del siglo XIX y principios del XX, con títulos separados del título de la serie y de carácter monográfico, cuyo contenido constituye un trabajo arqueológico de interpretación del ciudadano local. Algunos títulos están activos y no se descarta la posibilidad de reeditar, reimprimir o agregar nuevos títulos a la colección.		

3. Proceso de publicación

El proceso editorial de publicación del FEITM se divide en cinco partes, que en promedio puede tomar de 15 a 18 meses y que, a su vez, está sujeto a los procesos de contratación institucionales, a la disponibilidad de los evaluadores y al compromiso de los autores para devolver a tiempo sus correcciones.

En la infografía siguiente, pueden apreciarse los 5 momentos del proceso editorial del FEITM:

Fuente: elaboración propia FEITM.

3.1. Cronograma de publicación

En la tabla siguiente, podrá hacerse una idea más detallada de cada una de las actividades del proceso editorial del FEITM, así como del mes del año en que se ejecuta, teniendo en cuenta que la fase de revisión de requisitos solo inicia una vez ha concluido la recepción de manuscritos y que durante un mismo mes pueden adelantarse dos o más actividades que corresponden a fases muy diferentes del proceso editorial.

ACTIVIDAD	PERIODO
Apertura de convocatoria y recepción del manuscrito	julio
Elaboración de informe Revisión de requisitos y criterios Revisión y análisis Turnitin Diagnóstico inicial Ajuste autores según criterios Elaboración de informe de las obras presentadas para Comité Editorial Presentación Comité Editorial	agosto – septiembre - octubre
Consecución y evaluación de pares	octubre – noviembre - diciembre
Vacaciones institucionales y evaluación de pares	diciembre - enero
Revisión del concepto de pares	enero - febrero
Ajuste del manuscrito por parte de los autores según indicaciones del evaluador	febrero - marzo
Revisión de los ajustes y aprobación de manuscrito para por parte del FEITM	marzo - abril
Corrección de texto (estilo)	abril - mayo
Corrección por parte de los autores	mayo - junio
Verificación de las correcciones de texto (estilo)	junio
Diagramación y diseño	junio - agosto
Revisión de pruebas de diseño y diagramación	julio - septiembre
Ajustes de diagramación	julio - septiembre
Gestión legal	abril - agosto
Gestión y contratación para el servicio de impresión y conversión a otros formatos	junio - octubre
Gestión del ISBN, y correcciones finales de diagramación y diseño	septiembre – octubre
Publicación digital	octubre - noviembre
Publicación impresa	diciembre
Difusión y distribución	diciembre en adelante

Si tiene alguna inquietud en cualquier etapa del proceso puede comunicarse al correo fondoeditorial@itm.edu.co para conocer en qué fase se encuentra su obra.

3.2. Términos legales

Todas las obras que se publican a través del Fondo Editorial ITM, dependiendo del tipo de formato y filiación institucional, firmarán uno de los siguientes contratos:

- Cesión de derechos: para obras registradas en el plan de trabajo docente
- Licencia y autorización: para obras digitales que no se encuentren registrados en el plan de trabajo docente y se publiquen para su lectura gratuita en la página Web del FEITM
- Contrato de edición: para obras impresas que no se encuentren registradas en el plan de trabajo docente o para aquellos autores que no tengan ningún tipo de vinculación laboral con el ITM. En este caso el autor recibirá un 10 % del tiraje
- Contrato de edición digital: para obras digitales que no se encuentren registradas en el plan de trabajo docente o para aquellos autores que no tengan ningún tipo de vinculación laboral con el ITM. En este caso el autor recibirá (5) cinco descargas para su uso y distribución

Los autores colombianos que no tengan ningún vínculo con el ITM deberán presentar, además, el certificado de registro de la obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, DNDA. http://www.derechodeautor.gov.co/web/guest/obras-literarias

Los autores extranjeros surtirán un proceso diferente, que se explicará a cada quien cuando sea el momento.

3.3. Formato de publicación

Solamente cuando el manuscrito supere la evaluación de pares podrá definirse el tipo de formato en el que se publicará la obra. La publicación de los manuscritos que hayan superado todo el proceso editorial podrá hacerse en formato digital, impreso o en ambos, dependiendo de la temática, el presupuesto y en la observación de las necesidades del mercado.

Los textos que hacen parte de la tipología **Libros Resultado de Investigación** podrán publicarse preferiblemente en formato digital para coadyuvar a la visibilidad e impulsar la divulgación y difusión en los términos que lo exijan las leyes vigentes y las disposiciones de los organismos reguladores. El FEITM participa en el movimiento de acceso abierto, cuya intención es facilitar el acceso general a las publicaciones científicas.

3.4. Presentación de contenidos y de forma

3.4.1. Soportes

La propuesta debe integrarse en un solo documento en formato *Microsoft Word* (.docx).

Nota: todo manuscrito que use fórmulas, gráficos especializados, etc., deberá diagramarse en *Latex*, *Scientific Word* u otro programa editor de contenido matemático; además, el autor asumirá los costos

de diagramación en estos formatos. Sin embargo, el autor debe enviar su manuscrito en Word y su diagramación en dicho formato solo se hará cuando haya superado la etapa de corrección textual.

Si su obra está en un formato diferente a los que se enumeran aquí, comuníquese al correo fondoeditorial@itm.edu.co para recibir la respectiva asesoría.

3.4.2. Formatos de recepción

Toda propuesta deberá acompañarse, obligatoriamente, de un formato de recepción de material, llamado Hoja de vida del libro, y de la Solicitud publicación de textos.

En el caso de los textos que se presenten como resultado de investigación, el autor debe presentar un aval de su director de investigación, donde recomiende la publicación de la obra. Sin embargo, dicho aval no es vinculante y es solo uno de los criterios que se tendrán en cuenta para considerar la obra como tal, pues el FEITM considerará el modelo de medición de MinCiencias que esté vigente en su momento, su vinculación formal a un proyecto de investigación verificable, el concepto de los pares evaluadores y la literatura académica internacional que define qué es y qué no es una investigación.

Por otra parte, las obras que hacen parte del plan de trabajo docente deberán presentarse con un aval del Consejo de Facultad y a los autores corresponde diligenciar el formato, según el caso.

3.5. Cumplimiento de requisitos y evaluación de coincidencias

El proceso de revisión de cumplimiento de requisitos de las obras postuladas inicia solamente al cierre de la convocatoria, cuando el FEITM tiene en su poder todas las propuestas. Si se supera esta etapa, el manuscrito pasará enseguida a una «evaluación inicial de coincidencias» para que tanto las citas como las referencias se ajusten a los modelos internacionales de citación que haya adoptado el FEITM, y que libremente podrá adaptar según sus criterios editoriales. El estilo de citación que el FEITM adopta es el de la APA, aunque, llegado el caso y dependiendo del área de estudio, se trabajará el modelo IEEE, Vancouver o Chicago.

Para la verificación de originalidad (evaluación y análisis de coincidencias), el FEITM utiliza un software especializado para la protección de la integridad académica. Todo texto, sin excepción, se analizará con esta herramienta y podrá descartarse desde el inicio del proceso si el FEITM comprueba que el documento no sigue adecuadamente las normas de citación, o que partes completas o parciales del contenido están publicadas sin la atribución correspondiente. En cualquier caso, el FEITM podrá comunicarse con el autor para solicitarle las explicaciones respectivas.

Asimismo, el autor se compromete a no someter el mismo texto o parte de este a concursos y a otros procesos de publicación con distintas editoriales, durante el tiempo que demore este proceso en el FEITM. Con respecto al contenido, si el manuscrito que se entrega en convocatoria cuenta con apartados publicados en otras revistas, libros, blogs, repositorios, etc., estos deben contar con la autorización escrita del dueño de los derechos de almacenamiento, reproducción, comunicación pública, publicación, comercialización, descarga o divulgación, por cualquier medio, sin restricción de modo de explotación, lugar de uso o explotación y número de ejemplares, durante la totalidad de tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor establecido por las leyes colombianas, con o sin ánimo de lucro, facilitando así que la totalidad de la obra sea conocida, y en todo caso respetando los derechos morales del autor.

3.6. Normas de estilo y corrección ortotipográfica

El idioma español se actualiza y amplía permanentemente. El Fondo Editorial ITM acoge las recomendaciones que en dicho sentido hace la Real Academia Española a través de sus publicaciones y recursos en línea, disponibles de manera gratuita para todo aquel que quiera consultarlas en http://www.rae.es/

En este sentido, el autor entiende y acepta que los profesionales del Fondo Editorial ITM no entablarán negociaciones particulares según el parecer de cada autor a este respecto, y que cualquier disconformidad con la norma ortográfica que establece la RAE debe demostrarse con base en los documentos de la RAE.

A continuación, el FEITM presenta, a manera de lista de verificación, un modelo de organización formal de los trabajos que se sometan al proceso editorial, dividido en dos grandes bloques, uno para las tipologías de investigación y académicas, y otro para las demás tipologías.

Asimismo, en nuestra página web puede consultar la «Guía de normas APA» actualizadas según la versión 7 de 2019 y que de la manera más detallada posible indican cómo ajustar su texto al estilo y formato del FEITM.

3.6.1. Estructura para obras diferentes a resultado de investigación

- ✓ La primera página con el *título* del libro y nombre de todos los autores o compiladores, según sea el caso
- ✓ Tabla de contenido, que no supere el tercer nivel de titulación
- ✓ Índice de ilustraciones y gráficos (si lo tiene)
- ✓ Índice de tablas y cuadros (si lo tiene)
- ✓ Manuscrito paginado
- ✓ Texto justificado a derecha e izquierda
- ✓ No incluir ni encabezado ni pies de página en el formato de la hoja de Word que contengan título del libro o de las capítulos o nombres de los autores, etc.
- ✓ Agradecimientos y reconocimientos, si los tiene
- ✓ Epígrafes: si los tiene, alineados a la derecha, tamaño de fuente de 10 puntos, con sus respectivos autor y obra de la que se toma. No debe incluirse en la lista de referencias.
- ✓ Presentación
- ✓ Prólogo (esta sección la escribe un **tercero**, ajeno a la obra, pero que la ha leído y la recomienda)
- ✓ Introducción
- ✓ Texto: debe incluir un título para cada parte o capítulo en la que esté dividido el texto. Los subtítulos no deben superar el tercer nivel
- ✓ Anexos o apéndices, si los necesita
- ✓ Glosario, si lo necesita
- ✓ Referencias, incluyendo las de ilustraciones, gráficos, tablas y cuadros
- ✓ Biografía del autor: afiliación institucional, último título académico, si lo tiene, y correo electrónico
- ✓ Reseña de la obra para la contracarátula de máximo 120 palabras (se trata de crear un texto nuevo para invitar al lector a leer la obra).

3.6.2. Estructura para obras científicas o académicas

- ✓ La primera página con el *título* del libro y nombre de todos los autores o compiladores, según sea el caso
- ✓ Tabla de contenido exhaustiva, que no supere el tercer nivel de titulación
- ✓ Índice de ilustraciones y gráficos
- ✓ Índice de tablas y cuadros
- ✓ Manuscrito paginado
- ✓ Texto justificado a derecha e izquierda
- ✓ No incluir ni encabezado ni pies de página en el formato de la hoja de Word que contengan título del libro o de las capítulos o nombres de los autores, etc.
- ✓ Agradecimientos y reconocimientos, si los tiene
- ✓ Epígrafes: si los tiene, alineados a la derecha, tamaño de fuente de 10 puntos, con sus respectivos autor y obra de la que se toma. No debe incluirse en la lista de referencias.
- ✓ Palabras clave (no se trata de repetir las palabras del título, sino de términos que ayuden en la recuperación del contenido del texto en las bases de datos)
- ✓ Presentación (cuando se trata de resultados de investigación, en la presentación se deben incluir el nombre del grupo de investigación, la afiliación institucional, línea de investigación, nombre y código del proyecto de investigación al que se encuentre vinculado el texto).
- ✓ Prólogo (esta sección la escribe un **tercero**, ajeno a la obra, pero que la ha leído y la recomienda)
- ✓ Introducción
- ✓ Texto: debe incluir un título para cada parte o capítulo en la que esté dividido el texto. Los subtítulos no deben superar el tercer nivel
- ✓ Anexos o apéndices, si los necesita
- ✓ Glosario, si lo necesita
- ✓ Conclusiones, si la colección a la que se postula las amerita
- ✓ Referencias, incluyendo las de ilustraciones, gráficos, tablas y cuadros
- ✓ Biografía del autor o los autores-compiladores: afiliación institucional, último título académico y correo electrónico
- ✓ Reseña de la obra para la contracarátula de máximo 120 palabras (se trata de crear un texto nuevo para invitar al lector a leer la obra).

3.6.3. Disposición de página

- ✓ *Página*: tamaño carta. Solo se admite otro formato si es un requerimiento del producto editorial. Ni el encabezado ni el pie de página de la hoja deben llevar nombres, títulos o adornos.
- ✓ *Márgenes*: superior 3.0; izquierdo 3.0; derecho 3.0; inferior 3.0.
- ✓ *Justificación*: todo el documento debe justificarse a derecha e izquierda.
- ✓ *Fuente*: Myriad Pro12 o Arial 12.
- ✓ *Títulos*: 12 puntos. Negrilla. Sin punto final.
- ✓ *Subtítulos*: 12 puntos. Redonda. Sin punto final.
- ✓ *Contenido*: índice de capítulos hasta nivel 3 de titulación; índice de tablas y figuras.
- ✓ *Cuerpo del texto*: 12 puntos. Espacio interlineado 1.5.
- ✓ *Sangría*: sin sangría primera línea después de un título o subtítulo; siempre al inicio de cada párrafo. Usar la tecla «tabulador».
- ✓ *Citas en bloque de 40 o más palabras*: sangradas a derecha e izquierda: 1 c.m. X 1 c.m. Tamaño 10 puntos. Espacio interlineado 1.5.
- ✓ *Epígrafes*: 10 puntos, cursiva, espacio interlineado 1.5, justificado a la derecha.
- ✓ *Pie de página*: 10 puntos. Espacio interlineado 1.0.
- ✓ *Referencias*: 10 puntos. Espacio interlineado 1.0.
- ✓ *Comillas*: usar comillas españolas « » (apertura, alt+174; cierre, alt+175 para Windows). Comillas inglesas " " solo para comillas dentro de comillas o para texto en otro idioma.
- ✓ *Uso de las mayúsculas*: en el texto no emplee mayúsculas sostenidas. Si quiere destacar una palabra o frase, use letra cursiva o negrita, según las indicaciones expuestas más arriba. Por regla general, la mayúscula se emplea solo para nombre propios, inicio de párrafo o después de punto.
- ✓ *Uso de la negrilla*: la negrilla queda reservada únicamente para los casos que se especifican arriba.
- ✓ *Uso de las cursivas*: además de los casos mencionados arriba, se reservan para palabras o sintagmas que sean extranjerismos no adaptados, latinismos, neologismos o jerga; que adopten una forma incorrecta o que funcionen como metalenguaje (que el sentido que le da el autor no corresponde con el propio de la palabra). También van en cursiva los nombres científicos de especies (con inicial mayúscula solo en el primer elemento) y todas aquellas que indiquen las normas APA, tales como títulos de libros, revistas, periódicos, discos, películas y cuadros de arte.
- ✓ *Otros resaltos*: en el texto no emplee sombreados ni subrayados ni un color de fuente diferente al negro.
- ✓ *Viñetas*: las viñetas ayudan a elaborar listas para resaltar solo aspectos importantes

del texto. En tal sentido, no haga enumeraciones innecesariamente largas, use siempre el mismo patrón (no mezcle rayas con círculos), emplee frases breves con idéntica construcción gramatical, siempre incluya una línea de texto para introducir la lista. Solo use números si los elementos siguen un orden determinado.

3.6.4. Generalidades para tablas y figuras

- ✓ Todas las tablas y figuras se identifican con números en orden consecutivo.
- ✓ Todas las tablas, cuadros y figuras deben tener su llamado en el último o penúltimo párrafo antes de su aparición.
- ✓ Todas las tablas, cuadros o figuras deben tener un título preciso. En cada caso, agregar la información sobre lugar, fecha, unidades de medida, fuente.
- ✓ Las llamadas, notas o explicaciones al pie de tabla o figura se harán mediante letras en superíndices en orden alfabético y siguiendo las filas horizontalmente. No se aceptan cifras en dígitos, asteriscos ni ningún otro símbolo.

3.6.5. Uso de imágenes y fotografías

Si el original incluye ilustraciones o gráficas deben adjuntarse en archivo aparte en alguno de los siguientes formatos: jpeg (.jpg), png (.png).

Las fotos o imágenes que comprometan la identidad de personas deben llevar la nota de su autorización o beneplácito al momento de entregar el texto al FEITM, de lo contrario, se entenderá que se deja al editor la opción de proteger la identidad. El Instituto es estricto en la vigilancia del cumplimiento de las normas que protegen los **derechos morales y patrimoniales de los autores**, por ello, exige que todos los dibujos o figuras que se vayan a publicar sean originales o propiedad del autor. Se aceptan dibujos originales a lápiz de dibujo, tinta china, dibujos en AutoCAD u otro programa de computador.

Es algo usual que los académicos tomen imágenes de la red o de otra fuente documental cuyo manejo requiere escáner. En estos casos se debe utilizar un escáner de alta capacidad de resolución. Se recomienda, en los casos de imágenes tomadas de la web, que sean de uso libre, y guardarlas en una resolución mayor a 300 pixeles; a su vez, anexar el archivo fuente. Cualquier otro formato se descartará automáticamente.

De esta manera, el diseñador la ubica y procesa en las condiciones más adecuadas para la impresión y para conservar los créditos. Para facilidad del montaje y la diagramación, se sugiere a los autores presentar, al final del texto, las tablas y las figuras, siempre y cuando se hayan elaborado en un programa compatible con el procesador del texto. Con las

fotografías y figuras, en general, lo deseable es que se presenten en archivos separados, según la naturaleza o la plataforma en la cual fueron obtenidas. No se aceptarán ilustraciones hechas en Power Point ni con las herramientas de dibujo de Word.

Se debe diligenciar el formato de Verificación de uso de fotografías y la Autorización de uso de fotografías e imágenes, en la que se autoriza al autor del texto a publicarlas dentro de su obra. Todas las imágenes como fotografías, cuadros, tablas y figuras deben contener la fuente.

- ✓ *Notas al pie de imagen*: se escriben debajo de las imágenes con información de la referencia, derechos de autor y permiso de uso.
  - ✓ Incluya solo la información de referencia que se encuentra disponible en la fuente. Algunas fuentes pueden no tener datos de los derechos de autor (copyright).
  - ✓ Asígneles un número a las imágenes.
  - ✓ Si no hay título, incluya una descripción corta de la imagen.
  - ✓ Incluya la información de los derechos de autor (año y titular de los derechos de autor) y permiso de uso.
  - ✓ Escriba el nombre completo del titular de los derechos de autor
  - ✓ Para las imágenes sin autor, use el título de la imagen en lugar del autor

3.6.6. Sobre el uso de referencias

Un apartado especial merece la sección de referencias, pues es muy importante la unificación en el manejo de los datos bibliográficos. Una sección de referencias inconsistente o con los datos incompletos constituye una **vulneración a la propiedad intelectual**. Más que en cualquier otra sección del texto, la calidad y criterio editoriales se ven reflejados en esta sección.

Si el texto es de investigación debe contener un mínimo de 25 referencias bibliográficas actualizadas (de los últimos 5 años), de fuentes primarias y que correspondan a sustentos teóricos imprescindibles. Se excluye este mínimo solo en caso de que se trate de un tema realmente novedoso, cuyo estudio es incipiente.

En la sección de «Referencias» no deben incluirse las siguientes fuentes:

- ✓ cursos de posgrado o cualquier otro documento de un curso no publicado;
- ✓ libros y monografías no publicadas;
- ✓ sitios no reconocidos como, por ejemplo, Wikipedia, EcuRed, Scribid, monografías.com, elrincondelvago.com, slideshare.com, Docdroid, Docshare, Docslide, authorstream.com, docplayer.net (o cualquier otra plataforma de

almacenamiento en la nube que no haga las atribuciones legales) blogs personales, redes sociales (salvo si las características de la investigación lo requieren), o similares;

- ✓ eventos no reconocidos como fórums, talleres nacionales, etcétera.

El FEITM exigirá a los autores que referencien fuentes primarias, tomadas de repositorios institucionales o bases de datos validadas por la comunidad científica, y podrá exigir que se elimine dicha referencia.

3.6.7. Sobre el autoarchivo

Finalmente, el FEITM recomienda a los autores-investigadores que incluyen en su manuscrito material académico previamente elaborado por ellos mismos y que han ido alojando en plataformas de almacenamiento en la nube, que inicien un proceso de autoarchivo en el repositorio institucional de la institución a la cual están afiliados.

Los autores del ITM pueden iniciar el proceso de autoarchivo en la siguiente dirección https://repositorio.itm.edu.co/

En caso de dudas, pueden escribir al correo bibliotecaitm@itm.edu.co

Este documento está basado en la Política y el Manual del FEITM y el Modelo vigente de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación.

Última actualización: 13 de julio de 2021